

IV. Atractividad. Son las acciones que deben realizarse para dotar de mejores instalaciones y/o servicios a la localidad y a la región, haciéndola más atractiva y competitiva.

- **Infraestructura.** El conjunto de servicios considerados como esenciales en la creación de una economía moderna. Este concepto se divide en:
 - ❖ Básica. Obras o instalaciones necesarias para tener acceso a: electricidad, agua, gas, carreteras, etc.;
 - ❖ Industrial. Obras o instalaciones requeridas para el desarrollo de la industria en la región.
 - ❖ De transporte. Facilidades para la transportación terrestre, marítima, aérea y/o sus terminales, puntos de revisión y peaje de carreteras.
 - ❖ Comunicaciones. Servicios de telefonía, telefonía celular, radiocomunicación, Internet, fibra óptica o aquellas relacionadas con la tecnología de la comunicación.
 - ❖ De servicios. Servicios profesionales y aduanales, de salud, turísticos, tales como centros de exposiciones, hoteles, restaurantes, etc.
- **Calidad de vida.** Conjunto de servicios que hacen a la comunidad un lugar más confortable para vivir. Incluye los siguientes aspectos:
 - ❖ Servicios públicos y equipamiento urbano. Drenaje, alcantarillado, redes de distribución de agua potable, alumbrado público, recolección de basura, tratamiento de aguas residuales, vialidades, señalización, jardines, obras de embellecimiento de la ciudad, parques, estacionamientos, pavimentación, transporte urbano.
 - ❖ Vivienda.
 - ❖ Entretenimiento y espacamiento. La necesidad de crear espacios para el entretenimiento, culturales y deportivos.
 - ❖ Respeto al medio ambiente. Todo aquello relacionado con el manejo de contaminantes de la tierra, aire, cuerpos de agua y desechos tóxicos industriales y agrícolas.
 - ❖ Educación.
 - ❖ Imagen. Todo tipo de campañas, programas o eventos que promuevan positivamente la ciudad, la región o la entidad.

FUNCIONES DEL COMITÉ ZONA SUR

Art. 5º.- Para el cabal cumplimiento de sus objetivos en el marco de los lineamientos y áreas estratégicas expresadas, el Comité tendrá las siguientes funciones:

- I.- Participar a través de su Presidente o su Presidente Suplente en el Pleno del CODESIN, colaborando con propuestas y recomendaciones para la mejor planeación estratégica del desarrollo económico del estado.
- II. Definir la estructura y procedimientos operativos del Comité Zona Sur, los que entrarán en funciones una vez que sean aprobados por el Pleno de CODESIN.
- III. Circunscribir las funciones específicas que el Comité Zona Sur llevará a cabo para alcanzar sus objetivos, en tres grandes vertientes, consecuentes con el esquema general del CODESIN: prospectación, vinculación y promoción.
- IV. La prospectación se refiere principalmente a la recolección de información económica que sirva para definir la vocación productiva de la región y que permita ser la base para la toma de decisiones a nivel estatal:
 - Infraestructura disponible, potencial y faltante.
 - Identificación de factores que inhiben el desarrollo y competitividad, así como aquellos proyectos necesarios para mejorar la atractividad de los municipios.
 - Identificación de oportunidades de inversión para empresarios locales o foráneos.
 - Identificar los apoyos requeridos por los empresarios locales.

V. La vinculación de los actores del desarrollo económico de la región que se refiere a:

- Ser un puente para la interacción de los diferentes ayuntamientos, la Secretaría de Desarrollo Económico, los organismos empresariales y el CODESIN.
- Asesorar, apoyar y canalizar a los empresarios regionales con las dependencias gubernamentales correspondientes, así como con los fondos de fomento disponibles.
- Apoyar el acercamiento de las actividades académicas y de investigación con las productivas.

VI. La promoción constituye un aspecto fundamental dentro de las funciones del Comité Zona Sur, y se orientará a:

- Impulsar y promover la realización de proyectos que mejoren la atractividad y la infraestructura regional.
- Impulsar y promover proyectos de empresarios regionales, consecuentes con los objetivos del Comité Zona Sur, asesorándolos en su participación en ferias y exposiciones a nivel nacional e internacional, así como en el acercamiento a los fondos de fomento disponibles.
- Impulsar la modernización de la Administración Municipal.
- Complementar los esfuerzos realizados por la Unidad de Promoción de Inversiones en su labor de atracción de inversiones a través de la atención, gestión, proveeduría de información y apoyo logístico.
- Dar seguimiento a las empresas ya establecidas en la región, realizando las acciones requeridas por la empresa al Comité Zona Sur encaminadas a lograr su consolidación en la comunidad.
- Apoyar en coordinación con la Unidad de Promoción de Inversiones los planes de expansión de las empresas establecidas en la región.

Art. 6º El domicilio oficial será en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Se podrán celebrar asambleas en otras ciudades o villas de los municipios integrantes de la Zona Sur de Sinaloa, previo acuerdo del Consejo Directivo.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Art. 7º El Comité Regional de Promoción Económica de la Zona Sur se estructura de la siguiente manera:

- I. El Consejo Regional.
- II. El Consejo Directivo.
- III. La Dirección Regional.
- IV. El Consejo Consultivo.

Art. 8º El Consejo Regional de la Zona Sur se integra hasta con 33 miembros, conformados de la siguiente manera:

- I.- Por los Presidentes Municipales de Mazatlán, San Ignacio, Concordia, Rosario y Escuinapa.
- II.- Un representante del sector empresarial de los municipios que componen la Zona Sur, nombrados por sus respectivos cabildos. En caso de que exista en el Municipio correspondiente el Consejo para el Desarrollo Económico Municipal o bien otro organismo de integración similar avocado al desarrollo económico integral de su municipio, el representante será el Presidente de dicho Consejo.
- III.-Por los Presidentes de los siguientes organismos camarales o gremiales: Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Mazatlán, CANACO Mazatlán; Cámara Nacional de Comercio en Pequeño de Mazatlán, CANACOPE de Mazatlán; Cámara Nacional de la Industria de la Transformación